

ADMINISTRACION LOCAL

25285. *RESOLUCION de 26 de octubre de 1981, del Ayuntamiento de Saviñao (Lugo) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio del corriente año, adoptó el acuerdo de proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de «C. L. del de Torno a Gorgozo, por Bexa a Rebordaos», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación por los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, conforme se establece en el Real Decreto 1977/80, de 29 de agosto, en relación con el Real Decreto 1693/79, de 16 de junio.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en la Casa Consistorial de Saviñao, desde donde se trasladarán, de ser preciso, con el equipo técnico y administrativo a las fincas objeto de expropiación, y para cu-

yos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieran ostentar derechos sobre las mismas. Las actas se levantarán aun en el caso de no concurrencia de propietarios y tads.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, y debiendo aportar documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa. Los interesados podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Saviñao, 26 de octubre de 1981.—El Alcalde.—7.436-A.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Finca número 1. Propietario, don Emilio Rodríguez; situación: Pacios, Parroquia de Rebordaos (Saviñao); cultivo, prado de secano; superficie a ocupar, 516 metros cuadrados; modo en que se afecta la finca, parcial.

Finca número 2. Propietario, don Emilio Rodríguez; situación: Pacios, Parroquia de Rebordaos (Saviñao); cultivo, labradío y campo; superficie a ocupar, 1.188 metros cuadrados; modo en que se afecta la finca, parcial.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Villa y Tierra de Coca (Segovia) se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 16 de junio de 1981, que resuelve el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del Tribunal Provincial de Segovia de 14 de julio de 1977, recaída en el expediente número 47/76, relativo al Impuesto General sobre las Sucesiones, concepto bienes de las personas jurídicas; recurso al que ha correspondido el número 22.217 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.490-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gustavo Barja de Quiroga y Losada se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución presunta del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante del Ministerio de Educación, en recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Instituto que desestima la concesión de la ayuda que le fue otorgada al recurrente, según resolución de 2 de octubre de 1980; recurso al que ha correspondido el número 22.221 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan compare-

cer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.493-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Eugenia Yeregui Kindel y otros se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de fecha 13 de julio de 1981, que desestima el recurso de reposición previo al contencioso - administrativo, interpuesto contra resolución de dicha Secretaría de Estado, de 5 de mayo de 1981, que les impuso las multas de 170.000 y 300.000 pesetas, respectivamente, en expediente de infracción; recurso al que ha correspondido el número 42.526 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.498-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José García Padilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 3 de junio de 1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la decisión del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares especializados; recurso al que ha correspondido el número 42.477 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.499-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento bajo el número 256 de 1981, promovido por don Eduardo Martínez López para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Martínez López, nacido en Tabernas (Almería) el día 10 de mayo de 1897, el cual se ausentó de su domicilio, con motivo de emprender viaje a América, no habiendo tenido noticias suyas desde 1920 hasta la fecha y cuyo último domicilio fue en Almería, a por providencia del día de hoy se ha admitido el expediente a trámite, acordándose hacer saber la existencia del mismo, por medio de edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días, conforme a lo prevenido por la Ley.

Dado en Almería a 22 de junio de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.348-3.

y 2.º 29-10-1981

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 810-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don J. Yzaguirre del Pozo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra la finca especialmente hipotecada por doña Joaquina Gimbernat Barceló, domiciliada en Tordera, cal' General Mola, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 4 de diciembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en el edificio sito en Gerona, calle Montseny, 68 y 70, hoy sólo 70, tipo A., puerta primera de su planta cuarta. Ocupa una superficie de 61,29 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, terraza, lavadero y terraza-balcón. Se halla situado en la escalera número 1, y linda: por su frente, con vivienda puerta segunda, patinejo, hueco de la escalera y vivienda puerta tercera; por la izquierda, con calle Aguadas; por la derecha, con patio del inmueble, y por el fondo, con Epifanio Martínez y consortes de Joaquín Batlle-Narcisca Corbató. Coeficiente 4,04 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.009, libro 20, sección tercera, folio 136 vuelto, finca 1.250.

Barcelona, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—12.795-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383 de 1981-M, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra la Entidad «Inmobiliaria Barcali, S. A.», en reclamación de 4.065.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento,

de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirán posturas alguna que no cubra dicho tipo del lote en que deseen postular.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.800.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada cada finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Finca cuarenta y tres.—Piso 2.º, puerta 3, del sector del edificio números 301-303 de la calle de Castillejos, de superficie construida ciento ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano, ascensor y patio; espalda, donde tiene terraza, calle Castillejos; derecha, entrando, otro sector edificio e izquierda, hueco escalera y puerta 4.ª de iguales sector y piso. Coeficiente 0,90 por 100.»

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.870, libro 1.367, sección primera, folio 174, finca 86.911, inscripción primera y la hipoteca, la segunda.

Segundo lote:

«Finca cuarenta y cuatro.—Piso 2.º, puerta 4.ª, del sector de edificio números 301-303 calle Castillejos, de superficie construida, ciento nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, su acceso, digo, su acceso, con rellano, patio y puerta 1.ª de iguales sector y piso; espalda, donde tiene terraza, con calle Castillejos; derecha, entrando, con hueco escalera, dicho patio y vivienda 3.ª de los mismos piso y sector, e izquierda, con mayor finca. Coeficiente 0,91 por 100.»

Consta inscrita al tomo 1.870, libro 1.367, sección 1.ª, folio 176, finca 86.913, inscripción 1.ª, y la hipoteca, la segunda.

Barcelona, 8 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—7.093-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia

número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/81-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza contra la Entidad «Manufacturas Sedó, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Consell de Cent, número 368, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 19 de enero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Casa sita en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 364, antes 408, compuesta de bajos y cuatro pisos y de patio en su parte posterior, comprende una porción de terreno, de extensión superficial según los títulos de trece mil doscientos setenta y seis palmos cincuenta centésimas, equivalentes a quinientos un metros quinientos noventa y cuatro milésimas cuadradas. Y linda: por el frente, Norte, con calle Consejo de Ciento; por la derecha, entrando, Oeste, con don José Morá o sus sucesores; por la izquierda, Este, con finca de los derechohabientes, de la «Sociedad Crédito y Fomento de Barcelona», hoy, la Entidad deudora; y Por el fondo, Sur, con otra finca de los derechohabientes de la misma Sociedad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad (antes Oriente), al tomo 1019, libro 73 de la Sección quinta, folio 248 vuelto, finca número 271, inscripción cuarenta.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de ocho millones de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 13 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—7.093-A.

BURGOS

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a) número 231 de 1981, a instancia de la Compañía «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», de Barcelona, contra don Julián Alonso García, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad del demandado:

Finca sita en el término municipal de Lerma (Burgos).

Rústica. Tierra en término de Lerma, que mide veintiséis áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, tierra de la misma propiedad; Sur, Víctor Gonzalo; Este, camino viejo de Villalmanzo; y Oeste, carretera general Madrid-Irún. En esta finca se hallan enclavadas las edificaciones siguientes:

A) Casa-vivienda, sita en el lado norte de la finca en que se ubica. Tiene su entrada por el lado oeste de dicha finca, o sea, mirando a la carretera general de Madrid-Irún, y linda: derecha, entrando finca de situación; izquierda, finca de Julián Alonso; fondo, finca de situación y edificio que se describirá a continuación; la construcción es de ladrillo y el techo de teja curva; consta de una sola planta y se divide en tres habitaciones y cocina, y mide 14 metros de fachada por 12 de fondo.

B) Edificio destinado a almacén, sito también en el lado norte de la finca en que se ubica. Tiene su entrada por finca de Julián Alonso García, y linda: derecha, entrando, casa descrita antes bajo letra A); izquierda y fondo, finca de su situación. Tiene una sola planta y está construido con bloques de «yton» y tejado de uralita, y mide 284 metros cuadrados.

C) Edificio destinado a gallinero, sito al lado norte de la finca de su situación. Tiene su entrada por la finca de Julián Alonso García, linda: por todos sus aires, con finca de su situación excepto por el frente, por donde linda con dicha finca de Julián Alonso García, mide 70 metros cuadrados y está construido con bloques de «yton» y tejado de uralita.

D) Pabellón industrial para exposición de maquinaria agrícola, con una sola planta de forma rectangular, de 75 metros por 18 metros, lo que hace una superficie de 1.350 metros cuadrados.

Cargas: Esta última finca está gravada con una hipoteca de máximo a favor de «Tractorfiat, S. A.», por un importe máximo de 15.000.000 de pesetas, más intereses de tres años al 12 por 100, más 2.250.000 pesetas para costas y gastos, y 1.000.000 más sometida a cláusula de estabilización y plazo de cinco años, según consta en escritura de obra nueva e hipoteca autorizada por el Notario de Madrid, don Manuel de la Cámara Alvarez, el 14 de diciembre de 1979 (número 3.200).

Inscrita en Lerma, tomo 1.430, folio 136, finca 13 817-2-a.

Tasada la finca a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 27 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y deben hacerlo previamente en Secretaría de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de esta ciudad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 6 de octubre de 1981. El Juez, José Luis López Muñoz Goñi.—El Secretario.—4.002-D.

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 478 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús María Berriáin Solana y doña María Angeles Goicoechea Pastor, de Bilbao, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes sitos en Poza de la Sal, propiedad de los demandados:

«Urbana.—Vivienda situada en la segunda planta a la izquierda, subiendo por la escalera, de un edificio en Poza de la Sal, en el camino a Lences, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, pasillo y solanas, mide de superficie útil 88 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, solar no edificado, que es el elemento común; izquierda, caja de la escalera y camino a Lences; espalda, solar no edificado, que es elemento común, y frente, por donde tiene su entrada, caja de la escalera y vivienda sita en la misma planta. Se le asigna una cuota de 13 enteros 75 céntimos de entero por 100 en relación con el valor total del inmueble.»

Tasada a efectos de subasta en pesetas 695.000.

Inscrita al folio 5 del tomo 1.562, general del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Poza de la Sal, finca número 7.128, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 25 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y deben hacerlo previamente en la Secretaría de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 9 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, José Luis López Muñoz Goñi.—El Secretario.—3.987-D.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Carmen Conde Leis, vecina de Oliveira-Dumbria, para declaración de fallecimiento de su esposo José Trillo Miranda, vecino que fue del referido lugar de Oliveira, y el cual se ausentó en el año 1938, con motivo de la Guerra Civil, y teniéndose como últimas noticias del mismo que estuvo en el mes de marzo de 1939, internado en el «Hospitalillo» de San Martín de las Rosas (Madrid), donde al parecer falleció.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión a 15 de julio de 1981.—El Juez, Angel Judel Prieto.—El Secretario. 3.246-D. y 2.ª 29-10-1981

LORCA

Don Antonio Arjona Llamas, en Comisión Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 518 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Asensio Molina, que perteneció al reemplazo de 1936 e hijo de Emilio y Rosa, durante la guerra civil española fue, en su momento, llamado e incorporado a filas, y según todos los indicios y noticias que se tienen sobre el Particular tras reiteradas y numerosas gestiones desahució en el frente de batalla de Extremadura durante un combate con las fuerzas enemigas el día 29 de enero de 1939, sin que desde dicha fecha, y a pesar de las gestiones al efecto realizadas, se haya conseguido tener noticias de él, lo que hace suponer la evidencia del fallecimiento del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 10 de octubre de 1981. El Juez, Antonio Arjona Llamas.—El Secretario, José Luis Escudero.—12.808-C.

MADRID

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente número 1.077 de 1981-M, instado por el Procurador señor García Prado en nombre y representación de doña Mercedes Gil Arnaz, mayor de edad, viuda, con domicilio en La Coruña, calle Lugo número 29, 2.º, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis García Dopico, nacido en El Ferrol en el año 1906 y contrajo matrimonio con la solicitante el día 5 de abril de 1932, siendo de profesión militar, residiendo en el momento del fallecimiento en esta capital, calle Conde de Peñalver, número 20 (actualmente Gran Vía) a donde fue trasladado a principios de la guerra civil por lo que se anuncia la incoación del expresado expediente a los efectos acordados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.343-3. y 2.º 20-10-1981

Edicto

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.231 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, con «Tarcesa, S. A.»; con domicilio señalado a efectos de notificaciones en Madrid, en el número 52 de la avenida de América, el que lo es de don Antonio Rubal Moas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Polígono industrial de San Ciprián de Viñas.—Al nombramiento de primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, antes «Portela», «Porteliña», «Barbillón», y otras denominaciones, parcela de ocho mil seiscientos setenta y un metros cuadrados que limita al Norte: con parte del límite Norte de la finca matriz de la que ésta se segregó, camino en medio; Sur, con más resto de la finca matriz; Oeste, carretera de acceso principal al polígono, que partiendo de la nacional Villacastín-Vigo, la une con la provincia de Orense-Maceda.»

Sobre la descrita finca existe construida: «Una edificación industrial, de una sola planta, de la superficie de mil metros cuadrados, sin apoyos intermedios y preparada para acoplar un puente grúa para cinco toneladas; y, adosada a dicha nave industrial, existe otra edificación, de la superficie de cien metros cuadrados, compuesta de planta baja y entreplanta, con dicha superficie en cada una de dichas plantas, destinada a alojar las oficinas, servicios de personal, oficina técnica, almacén de materiales y demás servicios complementarios de la industria establecida en el inmueble; habiéndose procedido a la urbanización del terreno restante, adaptándolo para la circulación de camiones y almacenaje de chatarras, embalajes y mercancías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, a los folios 17 y 96 vuelto del tomo 1.001 del archivo, libro 42 de San Ciprián de Viñas, finca número 4.550, inscripciones 1.ª y 6.ª, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, sin número, el día 30 de noviembre próximo a las once horas de su mañana.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente so-

bre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue por veintiocho millones ciento veintidós mil pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.641-3.

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Emaus Films, S. A.», que se tramita en este Juzgado con el número 1.358 de 1976, ha acordado por providencia de esta fecha fijar hasta el día 10 de noviembre próximo el término dentro del cual los acreedores deben presentar a los síndicos de los títulos justificativos de sus créditos; asimismo se ha señalado el día 26 de noviembre, a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de los créditos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores de la quebrada se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de septiembre de 1981. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.997-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se tramitan autos con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 534/79, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Gil Lázaro y doña María Fernanda Portales de las Heras, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

En Madrid, calle Oña, número 115, piso noveno, puerta número 1. Está situado en la novena planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ciento catorce metros cuadrados. Consta de hall, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Este, del edificio con resto de la finca matriz, propiedad de «Manoteras, S. A.»; por el fondo, con dicho resto; por la derecha, con rellano y hueco de la escalera, hueco de ascensor y pisos números 2 y 3 de la misma planta; por la izquierda, con edificio R-38 de la urbanización. Tiene como anejo inseparable el trastero 9.º-1, radicado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de tres enteros quinientas una milésima por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 861, libro 582, folio 228, finca número 43.220, inscripción segunda.

Valorada la finca en la cantidad de pesetas 2.060.000.

Condiciones

1. Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto.

3. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 12.794-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Egido, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Pinto (Madrid): Calle General Mola, 17 y 19.

Uno.—Local comercial derecha, del portal número diecisiete de la calle del General Mola en Pinto (Madrid). Mide ochocientos metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal número diecinueve, anteportal, hueco de escalera, local comercial derecha de este último portal y el solar descrito a la letra D; por la izquierda, con el portal número 17, anteportal y hueco de escalera, con la finca descrita a la letra A, y con la de don Felipe de Prado Recio, y por el fondo, con finca de don Luis de Galdo.

Se le asigna un coeficiente de veinte enteros por ciento.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 173, finca 9.370, inscripción primera.

Dos.—Local comercial derecha, del portal 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 145 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con portal; anteproyecto y hueco de escalera y con el local comercial descrito del portal número 17, y por el fondo, con el solar descrito a la letra D.

Se le asigna un coeficiente del cinco enteros por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro, al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 176, finca número 9.371, inscripción primera.

Tres.—Vivienda entresuelo, en el portal número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 86,58 metros cuadrados, incluidas las superficies comunes. Linda: por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la galería comercial; por la izquierda, con finca propiedad de don Felipe de Prado, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En el referido Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 179, finca número 9.372, inscripción primera.

Cuatro.—Vivienda entresuelo, del portal número 19 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 85,40 metros cuadrados, incluidas las superficies comunes. Linda: por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con patio comunal, y por el fondo, con el solar descrito a la letra D y con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En indicado Registro, al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 182, finca número 9.373, inscripción primera.

Cinco.—Vivienda exterior en el piso primero de la casa número 17 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 73,85 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior, en el piso primero de la casa número 19; por la izquierda, con la finca descrita a la letra A, y por el fondo, con meseta de escalera, interior derecha y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de tres enteros por ciento.

Inscripción.—En expresado Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 185, finca 9.374, inscripción primera.

Seis.—Vivienda interior derecha, en el piso primero, de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 61,27 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda, con vivienda interior izquierda del portal señalado con el número 17, y por el fondo con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros diez centésimas por ciento.

Inscripción.—En referido Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 188, finca número 9.375, inscripción primera.

Siete.—Vivienda interior izquierda, en el piso primero de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 59,75 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca de don Felipe de Prado

Recio, y por el fondo, con patio de luces de la casa.

Se le asigna un coeficiente de un entero con noventa centésimas por ciento.

Inscripción.—En repetido Registro, al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 191, finca número 9.376, inscripción primera.

Ocho.—Vivienda exterior derecha, en el piso primero, de la casa número 19, en la calle del General Mola, en Pinto. Mide 64,77 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa centésimas por ciento.

Inscripción.—En indicado Registro, al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 194, finca 9.377, inscripción primera.

Nueve.—Vivienda exterior izquierda, en el piso primero, de la casa número 19, en la calle del General Mola, en Pinto. Mide 64,77 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa centésimas por ciento.

Inscripción.—En referido Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 196, finca número 9.378, inscripción primera.

Diez.—Vivienda exterior derecha, en el piso primero, de la casa número 19 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 75,22 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con la vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En mentado Registro al tomo 1.503, libro 136, folio 200, finca 9.379, inscripción primera.

Once.—Vivienda interior izquierda, en el piso primero de la casa número 19 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 59 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con la vivienda interior derecha de la escalera número 17, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 203, finca 9.380, inscripción primera.

Doce.—Vivienda exterior, en el piso segundo de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 73,85 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior derecha, en el piso segundo de la casa número 19; por la izquierda, con la finca A; y por el fondo, con meseta de escalera, interior derecha y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de tres enteros por ciento.

Inscripción.—En el tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 206, finca 9.381, inscripción primera.

Trece.—Vivienda interior derecha, en el piso segundo de la casa número 17, de la calle del General Mola en Pinto. Mide 62,99 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con

meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros diez centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.503, libro 136, folio 209, finca 9.382, inscripción primera.

Catorce.—Vivienda interior izquierda, en el piso segundo de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 61,51 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca propiedad de don Felipe del Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de un entero noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En referido Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 212, finca número 9.383, inscripción primera.

Quince.—Vivienda exterior derecha, en el piso segundo, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 64,77 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior izquierda; por la izquierda, con la vivienda exterior del portal número 17, y por el fondo, con patio de luces, vivienda interior izquierda y meseta de escalera.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 215, finca número 9.384, inscripción primera.

Dieciséis.—Vivienda exterior izquierda, en el piso segundo de la casa número 19 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 64,77 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha; y por el fondo, con meseta de escalera vivienda interior derecha y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa centésimas por ciento.

Inscripción.—En expresado Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 218, finca número 9.385, inscripción primera.

Diecisiete.—Vivienda interior derecha, en el piso segundo de la casa número 19 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 77,22 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la meseta de escalera, vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En referido Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 221, finca número 9.386, inscripción primera.

Dieciocho.—Vivienda interior izquierda, en el piso segundo de la casa número 19 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 60,64 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con la vivienda interior derecha de la escalera número 17, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros por ciento.

Inscripción.—En referido Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 223, finca número 9.387, inscripción primera.

Diecinueve.—Vivienda exterior, en el pi-

so tercero de la casa número 17 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 73,85 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior derecha, en el piso tercero de la casa número 19; por la izquierda, con la finca deslindada a la letra A, y por el fondo, con meseta de escalera, interior derecha y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de tres enteros por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 225, finca 9.388, inscripción primera.

Veinte.—Vivienda interior derecha, en el piso tercero, de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 62,99 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda, con la vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros diez centésimas por ciento.

Inscripción.—En repetido Registro, al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 230, finca número 9.389, inscripción primera.

Veintiuno.—Vivienda interior izquierda, en el piso tercero, de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 61,51 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca propiedad de don Felipe del Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de un entero noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En expresado Registro, al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 233, finca número 9.390, inscripción primera.

Veintidós.—Vivienda exterior derecha, en el piso tercero, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 64,77 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior izquierda; por la izquierda, con la vivienda exterior del portal número 17, y por el fondo, con patio de luces, vivienda interior izquierda y meseta de escalera.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa centésimas por ciento.

Inscripción.—En referido Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 236, finca número 9.391, inscripción primera.

Veintitrés.—Vivienda exterior izquierda, en el piso tercero de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 64,77 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 239, finca 9.392, inscripción primera.

Veinticuatro.—Vivienda interior derecha en el piso tercero, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 77,22 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 242, finca número 9.393, inscripción primera.

Veinticinco.—Vivienda interior izquierda, en el piso tercero, de la casa número 19 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 60,64 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con la vivienda interior derecha de la escalera número 16, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 245, finca número 9.394, inscripción primera.

Veintiséis.—Vivienda exterior, en el piso cuarto, de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 73,85 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior, en el piso cuarto de la casa número 19; por la izquierda, con la finca deslindada a la letra A de la escritura de división, y por el fondo, con meseta de escalera, interior derecha y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de tres enteros por ciento.

Inscripción.—En expresado Registro al tomo 1.503 de Pinto, libro 136, folio 248, finca número 9.395, inscripción primera.

Veintisiete.—Vivienda interior derecha, en el piso cuarto, de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 62,99 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con vivienda interior izquierda, del portal número 19; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros con diez centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 1, finca 9.396, inscripción primera.

Veintiocho.—Vivienda interior izquierda, en el piso cuarto, de la casa número 17 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 61,51 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca propiedad de don Felipe del Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de un entero noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En mentado Registro, al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 4, finca 9.397, inscripción primera.

Veintinueve.—Vivienda exterior derecha, en el piso cuarto, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 64,77 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior izquierda; por la izquierda, con la vivienda exterior del portal número 17, y por el fondo, con patio de luces, vivienda interior izquierda y meseta de escalera.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro, al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 7, finca número 9.398, inscripción primera.

Treinta.—Vivienda exterior izquierda, en el piso cuarto de la casa número 19; de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 64,77 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda,

con vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros noventa centésimas por ciento.

Inscripción.—En referido Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 10, finca número 9.399, inscripción primera.

Treinta y uno.—Vivienda interior derecha, en el piso cuarto, de la casa número 19 de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 77,22 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros con treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro, al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 13, finca número 9.400, inscripción primera.

Treinta y dos.—Vivienda interior izquierda, en el piso cuarto, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 60,64 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda con la vivienda interior derecha de la escalera número 17, y por el fondo, con patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de dos enteros por ciento.

Inscripción.—En referido Registro, al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 16, finca 9.401, inscripción primera.

Treinta y tres.—Local señalado con el número 1, en la planta de cubiertas, de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el local número 2; por la izquierda, con muro de la casa, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En indicado Registro, al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 19, finca número 9.402, inscripción primera.

Treinta y cuatro.—Local señalado con el número 2, en la planta de cubiertas, de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el local número 3; por la izquierda, con el local número 1, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 22, finca 9.403, inscripción primera.

Treinta y cinco.—Local señalado con el número 3, en la planta de cubiertas, de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el local número 4; por la izquierda, con el local número 3, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En referido Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 25, finca 9.404, inscripción primera.

Treinta y seis.—Local señalado con el número 4, en la planta de cubiertas, de la casa número 17, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide 6 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el local número 5; por la izquierda, con el local número 3, y por el fondo, con terraza.

Tiene un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 28, finca número 9.405, inscripción primera.

Treinta y siete.—Local señalado con el número 5, en la planta de cubiertas, de la casa número 19 de la calle del General Moia, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el número 6; por la izquierda, con el número 4, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En referido Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 31, finca 9.406, inscripción primera.

Treinta y ocho.—Local señalado con el número 6, en la planta de cubiertas, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el número 7; por la izquierda, con el número 5, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En expresado Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 34, finca número 9.407, inscripción primera.

Treinta y nueve.—Local señalado con el número 7, de la planta de cubiertas, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el local número 8; por la izquierda, con el local número 6, y por su fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 40, finca número 9.408, inscripción primera.

Cuarenta.—Local señalado con el número 8, en la planta de cubiertas, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el local número 9; por la izquierda, con el local número 7, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En referido Registro, al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 40, finca número 9.409, inscripción primera.

Cuarenta y uno.—Local señalado con el número 9, en la planta de cubiertas, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el local número 10; por la izquierda, con el local número 8, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En expresado Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 43, finca número 9.410, inscripción primera.

Cuarenta y dos.—Local señalado con el número 10, en la planta de cubiertas, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, mirando desde la calle, con el local número 11; por la izquierda, con el local número 9, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En indicado Registro, al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 46, finca número 9.411, inscripción primera.

Cuarenta y tres.—Local, señalado con el número 11, en la planta de cubiertas, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Mide seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mi-

rando desde la calle, con el local número 12; por la izquierda, con el local número 10, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En mentado Registro al tomo 1.504 de Pinto, libro 137, folio 49, finca número 9.412, inscripción primera.

Cuarenta y cuatro.—Local señalado con el número 12, en la planta de cubiertas, de la casa número 19, de la calle del General Mola, en Pinto. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, muro del edificio, y por la izquierda, con el local número 11, y por el fondo, con terraza.

Se le asigna un coeficiente de cero enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción.—En indicado Registro, al tomo 1.504, libro 137 de Pinto, folio 52, finca 9.413, inscripción primera.

Las fincas anteriormente reseñadas se sacan a subasta en los tipos siguientes:

Finca registralmente	9.370, 3.375.000 ptas.
Finca registralmente	9.371, 695.000 ptas.
Finca registralmente	9.372, 350.000 ptas.
Finca registralmente	9.373, 430.000 ptas.
Finca registralmente	9.374, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.375, 350.000 ptas.
Finca registralmente	9.376, 350.000 ptas.
Finca registralmente	9.377, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.378, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.379, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.380, 350.000 ptas.
Finca registralmente	9.381, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.382, 360.000 ptas.
Finca registralmente	9.383, 360.000 ptas.
Finca registralmente	9.384, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.385, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.386, 450.000 ptas.
Finca registralmente	9.387, 360.000 ptas.
Finca registralmente	9.388, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.389, 360.000 ptas.
Finca registralmente	9.390, 360.000 ptas.
Finca registralmente	9.391, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.392, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.393, 450.000 ptas.
Finca registralmente	9.394, 360.000 ptas.
Finca registralmente	9.395, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.396, 360.000 ptas.
Finca registralmente	9.397, 360.000 ptas.
Finca registralmente	9.398, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.399, 440.000 ptas.
Finca registralmente	9.400, 450.000 ptas.
Finca registralmente	9.401, 360.000 ptas.
Finca registralmente	9.402, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.403, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.404, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.405, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.406, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.407, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.408, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.409, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.410, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.411, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.412, 25.000 ptas.
Finca registralmente	9.413, 25.000 ptas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1981. El Juez Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—12.809-C.

En virtud de lo acordado en providencia de este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.092 de 1979, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Cía. Hispano Americana de Offshore, S. A.» sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, el buque embargado a la demandada, siguiente:

Buque para servicio a plataformas petroleras de casco de acero con motor a propulsor y con el número de construcción 175 de «Astilleros Atlántico», denominado «Cazorla», de las siguientes características: Esfera entre perpendiculares, 41 metros 14 centímetros; manga de trazado, 11 metros y 58 centímetros, puntal 6 metros 9 centímetros. Dos motores

principales marca «Nohab» de 3.520 B.H.P. cada uno, tipo F. 2164-D825.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander en el libro 9 de Buques en construcción, folio 189, hoja número 301, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de doscientos ochenta y nueve millones novecientos mil pestas.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.806-C.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que se tramita en este Juzgado bajo el número 620 de 1979 F, promovido por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en representación de la Compañía «Radio Aérea Marítima Española, S. A.», contra otro y la «Sociedad Anónima Basscott Hispano Africana» («Basscott, S. A.»), que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.534.062 pesetas de principal intereses y costas; por medio de la presente, se cita por segunda vez, con apercibimiento de confeso, al señor Director, Apoderado o representante legal de la Entidad «Basscott Hispano Africana, Sociedad Anónima» (BASSCOTT), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio número 1, de la plaza de Castilla, para atsover posiciones, bajo juramento indecisorio, con apercibimiento de que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma a la representación legal de la Entidad «Basscott Hispano Africana, S. A.» («Basscott, S. A.»), expido la presente en Madrid a 16 de octubre de 1981.—El Secretario judicial.—12.999-C.

OSUNA

Edicto

Don José Antonio Ochoa Fernández, Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 111/76, artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de doña Carmen y doña Remedios Padilla Pardo, mayores de edad y vecinas de Jerez de la Frontera, contra doña Concepción García Fernández y don Manuel y don Arcadio Calvo García, mayores de edad y vecinos de Osuna, sobre cobro de crédito hipotecario de un millón cien mil pesetas, importe de un préstamo de ochenta y ocho mil pesetas de intereses de un año, once mil pesetas de comisiones por igual periodo, y doscientas mil pesetas más, para costas y gastos, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado sacar a nueva subasta en quiebra, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Casa sita en la villa de Osuna y su calle Alfonso XII, número 6 moderno, que mide una superficie de 280 metros cuadrados y linda: por la derecha e izquierda, con las casas números 4 y 8, propiedad de don Francisco Pérez Guerra y por el fondo, con la plaza de Toros.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de noviembre de 1981, a las doce horas, se anuncia que se hará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas diez mil diecinueve pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que todo licitador, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—12.991-C.

VALENCIA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.874 de 1980, autos de jurisdicción sumario a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom contra don Manuel González Espresati y otra, en reclamación de 8.386.400,89 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la planta segunda, en alto, con entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y linda: por la derecha, con la de Isabel Altava; izquierda, herederos de Victoriano Padilla, y espaldas, calle de Ausias March. Tiene asignado un porcentaje a los efectos de distribución de beneficios y cargas de 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 968, folio 200, libro 182, finca 17.275, primera.

Su valor: 6.361.450 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta cuarta en alto del edificio, con entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y linda: por la derecha, con la de Isabel Altava; izquierda, herederos de Victoriano Padilla, y espaldas, calle de Ausias March. Tiene asignado un porcentaje a los efectos de distribución de beneficios y cargas del 7,50 por 100.

Inscrita al tomo 968, folio 204, libro 182, finca 17.279, primera.

Su valor: 6.361.450 pesetas.

3. Vivienda situada en la planta sexta en alto del edificio, con entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por la derecha, con la de Isabel Altava; izquierda, herederos de Victoriano Padilla, y espaldas, calle de Ausias March. Tiene asignado un porcentaje a los efectos de distribución de beneficios y cargas del 7,50 por 100.

Inscrita al tomo 968, folio 208, libro 182, finca 17.283, primera.

Su valor: 6.361.450 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—3.985-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo) en providencia de esa fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 106/81, seguidos en este Juzgado por virtud de diligencias previas número 312/81, del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra Cheikh Zerrad Abdelariz, súbdito marroquí en desconocido paradero, por daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al dicho denunciado Cheikh Zerrad para que el próximo día 24 de noviembre próximo, a las once y diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar

persona que en el acta del juicio presente las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en legal forma al denunciado Cheikh Zerrad Abdelariz, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 10 de octubre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—16.870-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de faltas 107/81, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 313/81, del Juzgado de Instrucción de Orgaz, por daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado Akdim Larbi, súbdito marroquí en desconocido paradero, para que el próximo día 24 de noviembre, a las once y veinte horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo 8 del Decreto 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acta del juicio presente las pruebas necesarias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en legal forma al denunciado Akdim Larbi, súbdito marroquí en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 10 de octubre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—16.871-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ORTEGA GONZALEZ, Angel; hijo de Antonio y de Desideria, natural de Lagarra, de cuarenta años de edad, nacido el 18 de noviembre de 1950; procesado en causa número 94 de 1981 por estafa y uso indebido de uniforme militar.—(2.193), y

QUINTIA BARREIROS, José Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de El Ferrol, de cuarenta y un años de edad, nacido el 5 de marzo de 1940; procesado en causa número 94 de 1981 por estafa y uso indebido de uniforme militar.—(2.192.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

PEREZ LOZANO, Lorenzo Valentín; nacido el 3 de noviembre de 1933, hijo de José María y de Petra, soltero, escultor, con documento nacional de identidad número 8.695.253, natural y vecino de Guareña (Badajoz), calle Milán Astray, 32; procesado en causa número 45 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz).—(2.191.)